

manifiesta, y publica a este Consistorio, lo prorrogue el ter-
 mino de un año para representar, o el que tenia por conveniente
 y el competente ofrezca proporcionamiento para que se repare
 y habilite la Casa Teatro y que de los importes y gastos de
 reintegro de la parte que correspondia a los Propios de la diaria
 representaciones, con lo demas que conviene, el que se le yo
 a la letra; Como tambien el despacho que se dio en
 Madrid a veinte y dos del proximo Mayo por el Sr. Dn
 Josef Antonio Armona Conde de ella; Jassimomo
 lo revuelto por la Junta de festejos en la celebrada el
 dia de ayer, admitiendole por el tiempo de ellos de las repre-
 sentaciones proporcionando Casa para sus funciones; y que
 en quanto a la proxima acuda a este Ayuntamiento; quien
 habiendolo oido, tratado y conferido; teniendo presente lo que
 se resolvió en el año pasado de mill setecientos ochenta y
 seis, en Cavildo de diez y siete de Octubre, sobre otra Compania
 que pretendia representar en esta Ciudad, y Casa del trin
 quete = Acuerda se vuelva a citar para mañana, tres
 yendo la Dña del Consejo en quanto a teatro, y el que se
 quese hubiese formado en este asunto para determinar

Mem. de Arzobispo
 Saer

en el. Dora Memorial de veinte y dos exposiciones

